

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0042-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE DERIVADOS LACTEOS” CUI 2641515 – META 268.**

<b>ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES SANTA ROSA</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>PRENSA PARA QUESO</b>	<b>unidad</b>	<b>1</b>
	<b>TINA QUESERA</b>	<b>unidad</b>	<b>1</b>
	<b>DESCREMADORA DE LECHE</b>	<b>unidad</b>	<b>1</b>
	<b>MAQUINA PARA HACER YOGUR - YOGURTERA</b>	<b>unidad</b>	<b>1</b>

En las instalaciones de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, situada en Av. Carlos María de Alvear N° 638 – La Esperanza, lugar donde se ubica provisionalmente la Gerencia Regional de Contrataciones, siendo las 14:15 horas del día 25 de octubre del 2024, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000497-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha **14/10/2024**, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0042-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA: “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS LACTEOS” CUI 2641515 – META 268, el mismo que está integrado por los siguientes:

**Miembros Titulares del Comité:**

- o ANTHONY LUIS ARTEAGA VALERIO (Presidente)
- o GUILLERMO ALEXANDER CABANILLAS LAVADO (1° Miembro)
- o HECTOR GABRIEL MARIÑOS CERRON (2° Miembro)

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección inicia la reunión indicando que el día de hoy corresponde la admisión, evaluación y calificación de las ofertas del procedimiento de selección indicado; cabe precisar que el Comité de Selección se encuentra conformado por un representante del Órgano Encargado de las Contrataciones y por profesionales con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, a fin de que participen en la revisión y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y calificación de ofertas de los postores:

**I. ADMISION DE LAS OFERTAS**

Los miembros del comité de selección proceden a revisar la información de los Postores, y para continuar con la etapa de admisión de ofertas, de acuerdo con lo descrito en el Cuarto Numeral de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, el cual señala:

4. En caso el comité de selección, previo a la evaluación, determinase que las ofertas no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, especificados en las bases, las declara no admitidas.

El presidente informa que con fecha 23 de octubre del 2024, se notificó a través del SEACE al postor SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L. con RUC N° 20607771821, mediante CARTA N° 01-2024-CS/A.S. 0042-2024-I CONVOCATORIA, para que subsane su oferta (firma en su oferta), otorgándole un (01) día hábil; según reporte del SEACE el postor SI cumplió con subsanar dentro del plazo, por tanto, su oferta pasa a ser revisado.

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado de la Admisión:

N°	POSTOR	Anexo N° 1:	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 2: DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 3: Cumplimiento de los TDR	Documento que acredite las características técnicas de los bienes	Anexo N° 4: Plazo de prestación del servicio	Anexo N° 5: Promesa de consorcio	Anexo N° 6: El precio de la oferta en SOLES	ESTADO
		DJ de Datos del postor	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
1	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

## II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la LCE.

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas. La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i = Oferta  
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar  
 Oi = Precio i  
 Om = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
1	FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES		
<b>SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.</b>			
	<b>FACTORES</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
A	PRECIO	S/ 61,000.00	100.00
<b>SUB PUNT.</b>			<b>100.00</b>
	<b>BONIFICACION</b>	<b>SOLICITA</b>	<b>PUNTAJE</b>
5%	POR TENER LA CONDICION DE MYPE	Sí	5.00
<b>SUB PUNT.</b>			<b>5.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>105.00 puntos</b>

2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1° Lugar	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	105.00 puntos

### III. CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, luego de culminada la evaluación, corresponde calificar a los postores que pasaron la etapa de admisión, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. Si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación, será descalificada, siendo el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		ESTADO
	Facturación Req.: S/ 77,100.00	Facturación Req. MYPE: S/ 15,420.00	
SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	-	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>

De acuerdo a la calificación realizada, se tiene como Resultado, que el postor que obtuvo el PRIMER (1°) LUGAR en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

### IV. ACUERDO ADOPTADO

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acuerda por **UNANIMIDAD** otorgar la Buena Pro al postor **SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.** con RUC N° 20607771821, por el monto de S/ 61,000.00 (SESENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES) para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0042-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS LACTEOS" CUI 2641515 – META 268.

Luego de leída y aprobada la presente acta, y siendo las 16:00 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad y aprobación de los resultados y acuerdos adoptados.

  
 ANTHONY LUIS ARTEAGA VALERIO  
 Presidente

  
 GUILLERMO ALEXANDER CABANILLAS LAVADO  
 1° Miembro

  
 HECTOR GABRIEL MARINÓS CERRÓN  
 2° Miembro

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0042-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y  
COMERCIALIZACION DE DERIVADOS LACTEOS” CUI 2641515 – META 268.**

En las instalaciones de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, situada en Av. Carlos María de Alvear N° 638 – La Esperanza, lugar donde se ubica provisionalmente la Gerencia Regional de Contrataciones, siendo las 13:55 horas del día 23 de octubre del 2024, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000497-2024-GRLL-GGR-GRCO** de fecha **14/10/2024**, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0042-2024-GRLL-GRCO-I CONVOCATORIA: “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS LACTEOS” CUI 2641515 – META 268, el mismo que está integrado por los siguientes:

**Miembros Titulares del Comité:**

- o ANTHONY LUIS ARTEAGA VALERIO (Presidente)
- o GUILLERMO ALEXANDER CABANILLAS LAVADO (1° Miembro)
- o HECTOR GABRIEL MARIÑOS CERRON (2° Miembro)

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección inicia la reunión indicando que el día de hoy corresponde la admisión, evaluación y calificación de las ofertas del procedimiento de selección indicado; cabe precisar que el Comité de Selección se encuentra conformado por un representante del Órgano Encargado de las Contrataciones y por profesionales con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, a fin de que participen en la revisión y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y calificación de ofertas de los postores:

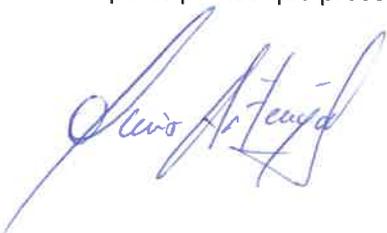
**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICA)**

El Presidente del Comité de Selección dio como inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES		
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL
2	10725132897	PAREDES HERNANDEZ PAULO CESAR
3	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
4	20448817050	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.
5	20482682775	MAQUICENTRO & SERVICIOS GENERALES VIDAFIL S.A.C.
6	20491205165	DISTRIBUIDORA AGROINDUSTRIAL LH VETCA E.I.R.L.
7	20503497728	CORPORACION DAMAR S.A.C.
8	20536703935	SCAF CONTROL SYSTEMS S.A.C.
9	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.
10	20568352701	MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.
11	20602261574	IMPORTACIONES MAVALCI E.I.R.L.
12	20607771821	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.
13	20607875384	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GRAMARCOS E.I.R.L.
14	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.
15	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.
16	20610658556	SOFSTAR SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
17	20611720981	MAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.
18	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.

**II. PRESENTACION DE LAS OFERTAS (ELECTRONICA)**

Luego de haber verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central  
 Nomenclatura : AS-SM-42-2024-GRLL/GRCO-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS LACTEOS CUI 2641615 - META 268

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS LACTEOS			
20607771821	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	22/10/2024	23:36:24	Electronico

A continuación, el Comité procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases del presente procedimiento de selección, y por tanto determinar su admisión o no, y posteriormente, proceder con la evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

**III. VERIFICACION DE LA FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

De conformidad con el numeral 1.6 del Capítulo I de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, el comité verifica que la forma de presentación de las ofertas y determina si están conforme a lo establecido en el artículo 59 y artículo 90 del RLCE y si están debidamente foliadas y firmadas, y de no cumplir con lo requerido, la oferta podrá ser subsanada o no admitida según corresponda.

En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de la forma de presentación de las ofertas, obteniéndose que existe documentación del postor único que son pasibles de subsanación por no estar debidamente firmadas, tal como lo establece el inciso b) del numeral 60.2 del Artículo 60 del RLCE:

**Artículo 60. Subsanación de las ofertas.**

(...)

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma** o foliatura del postor o su representante.

(...)

(El resaltado y subrayado es agregado)

El postor único es el siguiente:

- (1) SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L. con RUC N° 20607771821

**IV. ACUERDO ADOPTADO**

Por lo tanto, el comité de selección acuerda cursar una carta al postor (1) SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L. con RUC N° 20607771821, otorgándole un plazo de un (01) día hábil para su respuesta.

Luego de leída y aprobada la presente acta, y siendo las 14:45 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.



ANTHONY LUIS ARTEAGA VALERIO  
 Presidente



GUILLERMO ALEXANDER CABANILLAS LAVADO  
 1° Miembro



HECTOR GABRIEL MARINOS CERRON  
 2° Miembro